

**ACUERDO N° 342/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023; la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; y nota CITE OF.SP-CM N° 1250/2024 de 19 de julio de 2024.

**CONSIDERANDO I:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

El art. 183.IV.9 de la misma norma, determina como su atribución: *"Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo;"*.

Que, el Decreto Supremo 2652 de 26 de julio de 1951 en su artículo único señala: *"Se declara en toda la república DIA DEL JUEZ, el 27 de Julio, aniversario del nacimiento del esclarecido prócer Doctor Pantaleón Dalence, debiendo la Excm. Corte Suprema de Justicia y las Cortes Superiores de los distintos Distritos Judiciales de la República, rendir homenaje en la fecha indicada a la memoria del ilustre jurisconsulto en cuyo homenaje se instituye una fecha para honrar al Poder Judicial de la República"*.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 25 de 18 de julio de 2024, en atención al "Día del Juez Boliviano", instruye elaborar el Acuerdo respectivo, para la entrega de Certificados de Reconocimiento a Jueces y Vocales que cumplan con los siguientes parámetros:

1. Jueces y Vocales que ejercieron los cargos de **Auxiliar, Oficial de Diligencias, Secretario, Juez y Vocal**.
2. Jueces que no tuvieron interrupción en sus funciones jurisdiccionales (**antigüedad**) por 30 años o más.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



3. Jueces que ingresaron a la carrera judicial mediante el fenecido Instituto de la Judicatura de Bolivia (IJB) y pasada la transitoriedad actualmente sean Jueces de Carrera Judicial (**Ininterrumpidamente**).

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en sesión N°25 de fecha 18 de julio de 2024:


### **ACUERDA**


**Primero:** La entrega de Certificados de Reconocimiento a Jueces y Vocales en atención al "Día del Juez Boliviano" bajo los parámetros establecidos precedentemente.


**Segundo:** La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, deberá generar las listas correspondientes y código respectivo a los certificados de reconocimiento a efectos de su registro en Escalafón Judicial.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
M.C. Marvin Molina Casanova  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja  
CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 07 de octubre de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N°2014/2024**

Señora:  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°342/2024 de 18 de julio de 2024, que acuerda La entrega de Certificados de Reconocimiento a Jueces y Vocales en atención al "Dia del Juez Boliviano" bajo los parámetros establecidos precedentemente, por determinación de Sala Plena en Sesión Ordinaria N° 25 de 18 de julio de 2024, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isaacs Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 342/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA